



## CIRCULAR

Por este medio se les informa a los colaboradores del Instituto de la Propiedad, que devengan un salario igual o mayor a L. 40,000.00, o que sin devengar dicha cantidad, manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado y que están obligados a presentar la Declaración por Actualización Anual Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, correspondiente al año 2021; y atendiendo la CIRCULAR de fecha 22 de octubre del 2020, emitida por el del Tribunal Superior de Cuentas, esta Jefatura, está solicitando enviar a este Departamento de Recursos Humanos los originales de los formatos de Declaración de la Actualización Anual, debidamente llenados y firmados por cada colaborador, con toda la información requerida por el TSC, dicha información estará siendo recepcionada a más tardar el día viernes 22 de enero del 2021; el personal que a esta fecha no haya remitido a este Departamento de Recursos Humanos su formulario de Declaración de la Actualización Anual 2021, deberá hacer su presentación por sí mismo ante el TSC; ya que se ha INSTRUIDO a cada Departamento de Recursos Humanos de las Instituciones gubernamentales, enviar un oficio remitiendo el paquete con los formularios debidamente llenados y firmados así como la constancia de cada colaborador declarante. Una vez recepcionado en esta Jefatura los paquetes con las correspondientes declaraciones juradas de ingresos de activos y pasivos, emitidas por el TSC, se les estará comunicando para entregarles su debido comprobante de la Declaración.

Por lo tanto, esta Jefatura de Recursos Humanos **instruye** a los colaboradores **obligados a declarar** ante el **Tribunal Superior de Cuentas**, **acatar las Instrucciones giradas**, y **así dar cumplimiento** a lo establecido en el **Artículo N°56 DE LA LEY DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**.

Tegucigalpa, M D C, 15 de enero del 2021.

**Lcda. Patricia Natalia Barrientos Rodríguez**  
**Jefe de Recursos Humanos Interina**

CC.: Expediente

CC: Archivo